

DECRETO 336 DE 2020

(marzo 3)

D.O. 51.245, marzo 3 de 2020

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales establecidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y, en especial, las conferidas en los artículos 2.2.11.1.3 y 2.2.5.4.7 del Decreto número 1083 de 2015, y

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Ricardo Humberto Ramírez Carrero, identificado con cédula de ciudadanía número 13837546 de Bucaramanga, al cargo de Director General de la Unidad Administrativa Especial, 0015-25, Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha al doctor Luis Julián Zuluaga López, identificado con cédula de ciudadanía número 10288099 de Manizales, en el cargo de Director General de la Unidad Administrativa Especial, 0015-25, Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), sin perjuicio de las funciones de las cuales es titular y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Artículo 3°. Comunicación. La Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía comunicará el presente decreto a los doctores Ricardo Humberto Ramírez Carrero y Luis Julián Zuluaga López.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de marzo de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Minas y Energía,

María Fernanda Suárez Londoño.